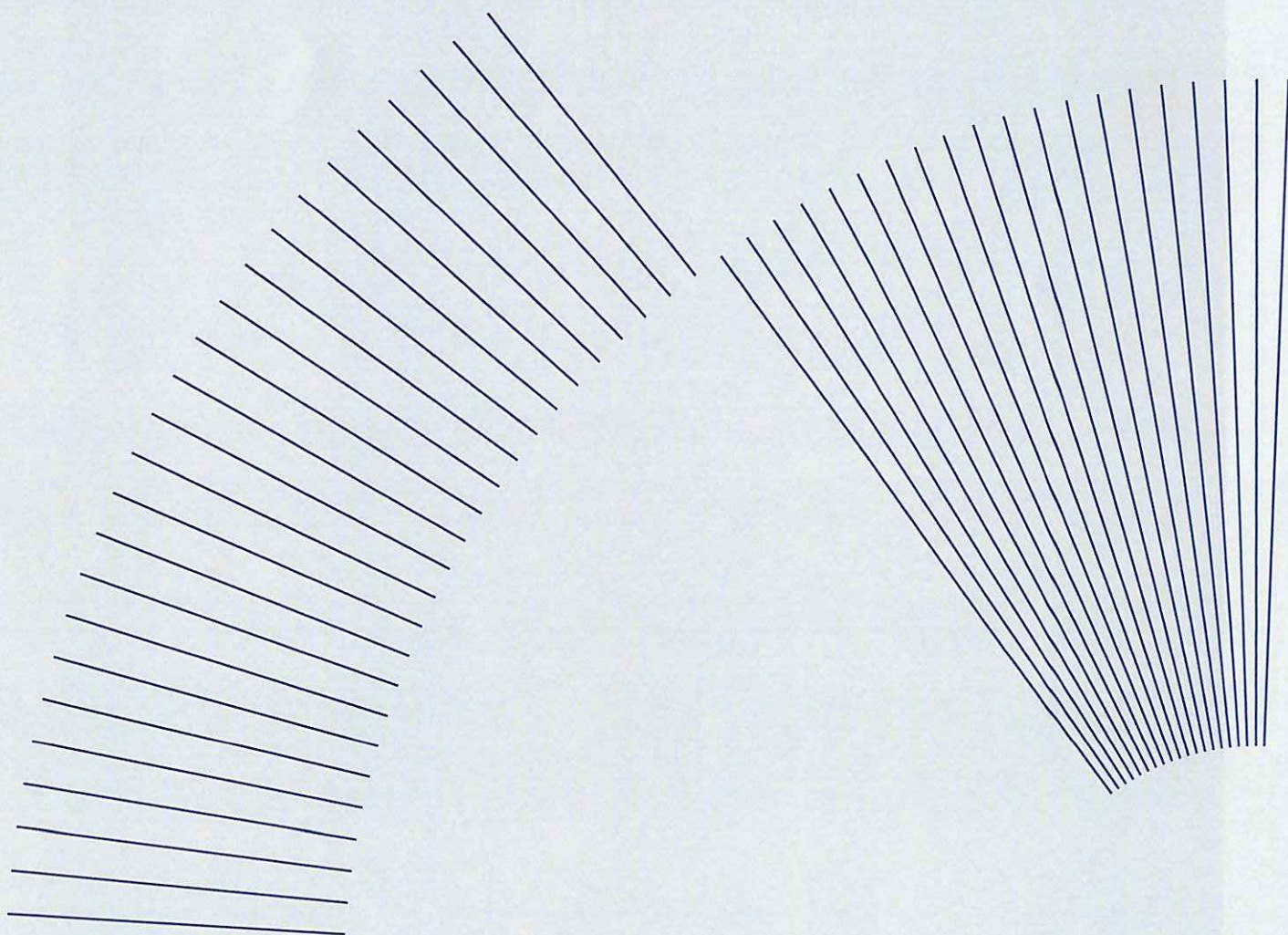




PKF
Attest

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025, JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS
por encargo del Consejo Superior de Deportes:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. • Plaça Catalunya 1 – 3r D. • 08002 BARCELONA

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., T. 4205, S. 8, H. 34713, F. 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el Nº S1520. Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)

PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4 de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la misma. Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4 y 13 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente y de la Comisión de Auditoría y Control en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de la Federación de fecha 18 de junio de 2025.

Periodo de contratación

El Consejo Superior de Deportes nos designó, mediante el pertinente contrato administrativo de fecha 12 de diciembre de 2024, como auditores de la Federación para un periodo de 3 años (ejercicios 2024, 2025 y 2026).

Con anterioridad, fuimos designados como auditores de la Federación por el Consejo Superior de Deportes para un periodo de seis años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas anuales de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.



PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



19 de junio de 2026

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Control de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de la Federación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS Balance de Situación a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en euros)			
ACTIVO	Nota	31-12-25	31-12-24
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.601.156	1.478.834
I. Inmovilizado intangible	7	269.502	60.966
1. Desarrollo		0	0
2. Concesiones		0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	7	3.197	5.138
4. Fondo de comercio		0	0
5. Aplicaciones informáticas	7	266.305	55.829
6. Otro inmovilizado intangible		0	0
7. Derechos sobre Organiz. Acontecim. Deportivos		0	0
II. Inmovilizado material	5	1.172.170	1.247.582
1. Terrenos y construcciones	5	1.148.212	1.187.725
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5	23.958	59.858
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0	0
III. Inversiones inmobiliarias	6	0	0
1. Terrenos		0	0
2. Construcciones		0	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a LP	9	2.970	2.970
1. Instrumentos de patrimonio		0	0
2. Créditos a terceros		0	0
3. Valores representativos de deudas		0	0
4. Derivados		0	0
5. Otros activos financieros	9	2.970	2.970
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	1.973	1.973
1. Instrumentos de patrimonio		0	0
2. Créditos a terceros		0	0
3. Valores representativos de deudas		0	0
4. Derivados		0	0
5. Otros activos financieros	9	1.973	1.973
VII. Activos por impuesto diferido		0	0
VIII. Deudores a largo plazo	9	154.541	165.341
B) ACTIVO CORRIENTE		6.827.971	5.753.364
II. Existencias		93.611	0
1. Bienes destinados a la actividad	10	87.611	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		0	0
3. Productos en curso		0	0
4. Productos terminados		0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuper.		0	0
6. Anticipos a proveedores	9, 10	6.000	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		6.510.141	3.458.476
1. Afiliados y otras entidades deportivas	9	4.597.982	2.031.011
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	9, 23	551.809	372.863
3. Deudores varios	9	0	0
4. Personal		2.147	0
5. Activos por impuesto corriente		0	0
6. Otros créditos con Adm. Pública	12	1.358.204	1.054.602
IV. Inversiones en empresas de grupo a corto plazo		16.306	0
1. Instrumentos de patrimonio		0	0
2. Créditos a empresas		0	0
3. Valores representativos de deuda		0	0
4. Derivados		0	0
5. Otros activos financieros	9	16.306	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	0	0
1. Instrumentos de patrimonio		0	0
2. Créditos a empresas		0	0
3. Valores representativos de deudas		0	0
4. Derivados		0	0
5. Otros activos financieros		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo		35.692	102.707
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	172.221	2.192.181
1. Tesorería	9	172.221	2.192.181
TOTAL ACTIVO (A+B)		8.429.127	7.232.197

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS Balance de Situación a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en euros)			
PASIVO	Nota	31-12-25	31-12-24
A) PATRIMONIO NETO		3.019.316	3.089.104
A-1) Fondos propios		2.698.029	2.846.579
I. Fondo social		2.751.450	3.004.951
II. Prima de emisión		0	0
III. Reservas		0	0
IV. (Acciones y particip. en patrimonio propias)		0	0
V. Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0
1. Remanente		0	0
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		0	0
VI. Otras aportaciones de socios		0	0
VII. Resultado del ejercicio	3, 12	(53.421)	(158.372)
VIII. (Dividendo a cuenta)		0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0	0
A-2) Ajustes por cambios de valor		0	0
I. Activos financieros dispon. para la venta		0	0
II. Operaciones de cobertura		0	0
III. Otros		0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	321.287	242.525
B) PASIVO NO CORRIENTE		0	23.960
I. Provisiones a largo plazo		0	0
1. Obligaciones por prestaciones a LP al personal		0	0
2. Actuaciones medioambientales		0	0
3. Provisiones por reestructuración		0	0
4. Otras provisiones	14	0	0
II. Deudas a largo plazo	9	0	23.960
1. Obligaciones y otros valores negociables		0	0
2. Deudas con entidades de crédito		0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0	0
4. Derivados		0	0
5. Otros pasivos financieros	9	0	23.960
III. Deudas con empresas del grupo a largo plazo		0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido		0	0
V. Periodificaciones a largo plazo		0	0
C) PASIVO CORRIENTE		5.409.811	4.119.134
I. Pasivos vinc. con activos no corr. mantenidos para venta		0	0
II. Provisiones a corto plazo	14	0	0
III. Deudas a corto plazo	9	280.929	241.326
1. Obligaciones y otros valores negociables		0	0
2. Deudas con entidades de crédito	9	225.779	81.299
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0	0
4. Derivados		0	0
5. Otros pasivos financieros	9	55.150	160.027
IV. Deudas con empresas del grupo a CP		0	0
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.824.721	3.599.649
1. Proveedores	9	3.964.437	2.954.683
2. Afiliados y otras entidades deportivas	9, 23	477.050	195.652
3. Acreedores varios		3.636	526
4. Personal (remuner. pendientes de pago)	9	29.681	29.257
5. Pasivos por impuesto corriente		0	0
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	12	349.117	418.531
7. Anticipos de clientes	9	800	1.000
VI. Periodificaciones a corto plazo		304.161	278.159
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		8.429.127	7.232.197

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024			
(Cifras expresadas en euros)			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	31-12-25	31-12-24
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	13	6.425.668	5.353.033
a) Ventas		0	0
b) Prestaciones de servicios	13	6.425.668	5.353.033
2. Variación de existencias		0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0	0
4. Aprovisionamientos		0	0
a) Consumos de material deportivo		0	0
b) Consumo de materias primas		0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas		0	0
d) Deterioro de mercaderías, m.p. y otros aprov.		0	0
5. Otros ingresos de explotación		5.662.057	5.315.468
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		197.744	241.554
b) Subvenc. de explot. Incorpor. al rtdo. del ejerc.		5.464.313	5.073.914
6. Gastos de personal	13	(1.458.417)	(1.355.040)
a) Sueldos, salarios y asimilados	13	(1.148.173)	(1.068.541)
b) Cargas sociales	13	(310.244)	(286.498)
c) Provisiones		0	0
7. Otros gastos de explotación	13	(10.627.711)	(9.403.676)
a) Servicios exteriores	13	(7.578.833)	(6.776.933)
b) Tributos	13	(14.384)	(20.938)
c) Pérd., deterioro y variac. de prov. por op. ciales.	9,13,14	(45.693)	0
d) Otros gastos de gestión corriente	13	(2.988.802)	(2.605.805)
8. Amortización del inmovilizado	4, 5, 7	(109.137)	(99.705)
9. Imputación de subv. de inmov. no financ. y otras		39.104	15.581
10. Exceso de provisiones		0	16.860
11. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de inmovilizado		(698)	0
a) Deterioros y pérdidas		(698)	0
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	0
12. Otros resultados		0	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(69.134)	(157.479)
13. Ingresos financieros		16.308	69
a) De partic. en instrumentos de patrimonio		0	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas		0	0
a.2) En terceros		0	0
b) De valores negociables y otros instr. financ.		16.308	69
b.1) En partes vinculadas		16.308	69
b.2) En terceros		0	0
14. Gastos financieros		(883)	(972)
a) Por deudas con empresas del grupo y asoci.		0	0
b) Por deudas con terceros		(883)	(972)
c) Por actualización de provisiones		0	0
15. Variación de valor razonable en instr. financieros		0	0
a) Cartera de negociación y otros		0	0
b) Impot rtdo. por activos financ. para la venta		0	0
16. Diferencias de cambio	11	289	10
17. Deterioro y rtdo. por enajenación de instr. financ.		0	0
a) Deterioro y pérdidas		0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO		15.714	(893)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(53.421)	(158.372)
18. Impuestos sobre beneficios		0	0
A.4) RTDO. DEL EJERC. PROCED. DE OPER. CONTIN.		(53.421)	(158.372)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
19. Rtdo. del ejerc. proced. de oper. interr. neto de imp.		0	0
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3, 12	(53.421)	(158.372)

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS A) Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en Euros)			
	Nota	31-12-25	31-12-24
A) Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	3	(53.421)	(158.372)
Ingresos y gastos imputados directamente al PN			
I. Por valoración de instrumentos financieros		0	0
1. Activos financieros disponibles para la venta		0	0
2. Otros ingresos/gastos		0	0
II. Por coberturas de flujos de efectivo		0	0
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0	0
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0	0
V. Efecto impositivo		0	0
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al PN		0	0
Transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros		0	0
1. Activos financieros disponibles para la venta		0	0
2. Otros ingresos/gastos		0	0
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		0	0
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(39.104)	(15.581)
IX. Efecto impositivo		0	0
C) Total transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias		(39.104)	(15.581)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		(92.524)	(173.953)

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS
B) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en euros)

	Dotación Fundacional	Resultado del ejercicio	Subvenc., donaciones y legados	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	2.594.250	410.701	123.091	3.128.042
I. Ajustes por cambios de criterio 2023	--	--	--	--
II. Ajustes por errores 2023 (Nota 2.h)	--	--	--	--
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	2.594.250	410.701	123.091	3.128.042
I. Total ingresos y gastos reconocidos	--	(158.372)	119.434	(38.938)
II. Operaciones con socios o propietarios	--	--	--	--
1. Aumentos de capital	--	--	--	--
2. (-) Reducciones de capital	--	--	--	--
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)	--	--	--	--
4. (-) Distribución de dividendos	--	--	--	--
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (neto)	--	--	--	--
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	--	--	--	--
7. Otras operaciones con socios o propietarios	--	--	--	--
III. Otras variaciones del patrimonio neto	410.701	(410.701)	0	0
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	3.004.951	(158.372)	242.525	3.089.104
I. Ajustes por cambios de criterio 2024	--	--	--	--
II. Ajustes por errores 2024 (Nota 2.h)	(95.129)	--	--	(95.129)
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025	2.909.822	(158.372)	242.525	2.993.975
I. Total ingresos y gastos reconocidos	--	(53.421)	78.762	25.341
II. Operaciones con socios o propietarios	--	--	--	--
1. Aumentos de capital	--	--	--	--
2. (-) Reducciones de capital	--	--	--	--
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)	--	--	--	--
4. (-) Distribución de dividendos	--	--	--	--
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (neto)	--	--	--	--
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	--	--	--	--
7. Otras operaciones con socios o propietarios	--	--	--	--
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 3)	(158.372)	158.372	0	0
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	2.751.450	(53.421)	321.287	3.019.316

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS
Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios
terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en Euros)

	NOTA	2.025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3, 12	(53.421)	(158.372)
2. Ajustes del resultado		101.288	101.877
a) Amortización del inmovilizado	5, 6	109.137	99.705
b) Correcciones valorativas por deterioro		46.391	16.860
c) Variación de provisiones		0	0
d) Imputación de subvenciones		(39.104)	(15.581)
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		0	0
g) Ingresos financieros		(16.308)	(69)
h) Gastos financieros		883	972
i) Diferencias de cambio		289	(10)
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		0	0
k) Otros ingresos y gastos		0	0
3. Cambios en el capital corriente		(1.912.387)	(176.226)
a) Existencias (+/-)		(93.611)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		(3.051.665)	(684.924)
c) Otros activos corrientes		20.624	106.070
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		1.225.072	666.838
e) Otros pasivos corrientes		26.002	(264.210)
f) Otros activos y pasivos no corrientes		(38.809)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(883)	(903)
a) Pagos de intereses (-)		(883)	(972)
b) Cobros de dividendos (+)		0	69
c) Cobros de intereses (+)		0	0
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		0	0
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		0	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.865.403)	(233.624)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones		(259.263)	(81.105)
a) Empresas del grupo y asociadas		(16.306)	0
b) Inmovilizado intangible	5	(240.000)	(2.266)
c) Inmovilizado material	5	(2.957)	(3.395)
d) Inversiones inmobiliarias		0	0
e) Otros activos financieros		--	(75.444)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0
g) Otros activos		0	0
7. Cobros por desinversiones		10.800	0
a) Empresas del grupo y asociadas		0	0
b) Inmovilizado intangible		0	0
c) Inmovilizado material		0	0
d) Inversiones inmobiliarias		0	0
e) Otros activos financieros		10.800	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0
g) Otros activos		0	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(248.463)	(81.105)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		117.866	135.015
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		0	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados reintegrados (+)		117.866	135.015
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(23.960)	(81.598)
a) Emisión		0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		0	0
2. Deudas con entidades de crédito		0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		0	0
4. Arrendamiento financiero		0	0
5. Otras deudas		0	0
b) Devolución y amortización de		(23.960)	(81.598)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		0	0
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(23.960)	(81.598)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		0	0
4. Arrendamiento financiero		0	0
5. Otras deudas (-)		0	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0	0
a) Dividendos (-)		0	0
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		0	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		93.906	53.417
D) EFECTIVO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
			10
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		(2.019.960)	(261.302)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		2.192.181	2.453.483
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		172.221	2.192.181

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS
MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS (en adelante “la Federación” o “RFET”) es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia y se regula por la Ley 10/1990 de 15 de octubre del Deporte, por el Real Decreto 1835/1991 de 20 de diciembre, por las demás disposiciones legales que le sean aplicables y por lo establecido en sus estatutos.

Los estatutos federativos fueron aprobados por la Asamblea General el 12 de junio de 1993 y por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 27 de julio de 1993, habiendo sido publicados en el Boletín Oficial del Estado en fecha 9 de diciembre de 1993. Con fecha 3 de septiembre de 1996 se produjo una modificación parcial de los estatutos federativos.

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1 de junio de 2013 se aprobaron los nuevos Estatutos que entraron en vigor el 18 de febrero de 2014 tras la aprobación de los mismos por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes y la publicación en el B.O.E.

La siguiente modificación estatutaria se aprobó en la Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 2015 y los Estatutos entraron en vigor el 26 de enero de 2016 tras la aprobación de los mismos por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes y la publicación en el B.O.E.

Una nueva modificación estatutaria se aprobó en la Asamblea General Extraordinaria del 17 de junio de 2023 y los Estatutos entraron en vigor el 18 de diciembre de 2023 tras la aprobación de los mismos por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes y la inscripción en el Registro Estatal de Entidades Deportivas del CSD.

La última modificación se aprobó en la Asamblea General Extraordinaria del 19 de octubre de 2024 y los Estatutos entraron en vigor el 15 de marzo de 2025 tras la aprobación de los mismos por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes y la inscripción en el Registro Estatal de Entidades Deportivas del CSD.

La Federación tiene como fines:

- a) El fomento, la organización, la reglamentación, el desarrollo y la práctica de las especialidades deportivas que figuran en sus estatutos.
- b) El ámbito de actuación de la RFET en el desarrollo de las competencias que le son propias se extiende al conjunto del territorio del estado.

Además, la RFET ejerce bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

- a) Ejecutar lo establecido en los Programas de Desarrollo Deportivo que suscriban el Consejo Superior de Deportes y las federaciones deportivas españolas en relación con la actividad deportiva susceptible de subvención, según lo previsto en el artículo 54.
- b) Calificar las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal y organizar, en su caso, las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal no profesionales. La organización de tales competiciones se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas.

c) Expedir licencias en los términos previstos en esta ley y sus disposiciones de desarrollo. A estos efectos, únicamente tendrá carácter de función pública de ámbito administrativo el acto o resolución por el que se concede o se deniega la expedición de la licencia.

d) Otorgar y ejercer el control de las subvenciones que asignen a las asociaciones y entidades deportivas como consecuencia del ejercicio de potestades públicas, en la forma que reglamentariamente se determine.

e) Colaborar con la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, tanto en la formación de los técnicos deportivos en el marco de la regulación y control de las enseñanzas deportivas de régimen especial, como en los programas de formación continua.

f) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en esta ley y sus disposiciones de desarrollo.

Asimismo, son funciones propias de carácter privado de la RFET:

a) Organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado.

b) Organizar las actividades y las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal que hayan sido calificadas conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, sin perjuicio de lo previsto en esta ley en relación con las competiciones profesionales y la competencia de las ligas profesionales.

Para la organización de estas actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal no se podrá establecer relación comercial con un deportista en activo susceptible de participar en las mismas.

Esta atribución supondrá a las federaciones deportivas españolas el reconocimiento, a todos los efectos, de los derechos sobre las competiciones que reconoce la vigente Ley del Deporte y el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, sin perjuicio de los derechos e intereses legítimos de las entidades deportivas y de las personas deportistas que participan.

c) Reconocer y, en su caso, organizar actividades y competiciones no oficiales que puedan desarrollarse en su ámbito, con participación de equipos y deportistas de más de una Comunidad Autónoma, y fijar los requisitos y condiciones de la celebración de dichas actividades.

La celebración de estas competiciones o actividades pueden venir impulsadas por la propia federación o por instituciones públicas o privadas que soliciten reconocimiento federativo.

d) Establecer, en las competiciones en las que existen relaciones laborales y económicas, sistemas de prevención de la insolvencia y de abono de salarios de las personas deportistas y de las deudas en términos similares a los que se establecen para las competiciones profesionales.

Con el fin de garantizar su idoneidad, compatibilidad con el resto de la actividad deportiva, legalidad y oportunidad, los criterios y requisitos de participación que se establezcan deberán ser aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

e) Elaborar y aprobar la normativa estatutaria y reglamentaria para su ratificación posterior por el Consejo Superior de Deportes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.4 y 5 de la vigente Ley del Deporte.

f) Promover el desarrollo de la actividad deportiva que se corresponda con su modalidad o especialidades deportivas en todo el ámbito del Estado estableciendo medidas de promoción y desarrollo del deporte base y del talento.

g) Diseñar, elaborar y ejecutar, en el marco de sus competencias y en coordinación, en su caso, con las federaciones de ámbito autonómico, los planes de preparación de las personas

calificadas de alto nivel y de alto rendimiento en su respectiva modalidad o especialidades deportivas.

h) Contribuir con la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.

i) Elegir las personas deportistas que han de integrar las selecciones españolas.

j) Ejercer la potestad disciplinaria, en aquellas cuestiones que no estén integradas en el artículo anterior, dentro de las competencias que le son propias.

k) Desarrollar programas de tecnificación deportiva.

l) Colaborar con las Administraciones Públicas en el desarrollo de políticas públicas y acciones que estén vinculadas con el objeto de las federaciones deportivas.

m) Todas aquellas que puedan redundar en beneficio de las actividades que le son propias y sirvan al desarrollo de la modalidad y especialidades deportivas que administran.

n) Cualesquiera otras previstas en esta ley o en otras normas del ordenamiento jurídico.

La Federación forma parte de la International Tennis Federation (ITF) y de Tennis Europe (TE) cuya representación ostenta en España con carácter exclusivo. También se encuentra afiliada al Comité Olímpico Español.

Su domicilio social se encuentra en Barcelona, Gran Via de Carles III, 124.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, modificado por el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, así como por el Real Decreto 602/2016, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y en lo que no contradiga a éste se cumple con la adaptación del PGC a las Federaciones Deportivas aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, y las normas de liquidación del presupuesto desarrolladas por el Consejo Superior de Deportes a tal efecto, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Tal como dispone el artículo 39.1 apartado b) de los Estatutos de la RFET, las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto, que han sido formuladas por el Presidente de la Federación, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

b) Principios contables aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registradas en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas al alza o a la baja en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación vigente, se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios del patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio 2024. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas en todos sus aspectos significativos.

f) Cambios en criterios contables

La aplicación de los nuevos criterios contables recogidos en el Real Decreto 1159/2010 no ha comportado cambios significativos en la valoración o presentación de las partidas que comprenden los distintos estados de las cuentas anuales.

g) Responsabilidad de la Información y Estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de la Junta Directiva de la Federación. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente, se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Las cuentas anuales del ejercicio 2025, que incluyen un déficit de 53.421 euros, se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea General, no esperándose que se produzcan modificaciones a las mismas en dicho proceso de ratificación.

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2025 que se someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de la Federación es la siguiente:

Concepto	2025	2024
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	(53.421)	(158.372)
Total	(53.421)	(158.372)
Distribución		
A Fondo social	(53.421)	(158.372)
Total	(53.421)	(158.372)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios contables aplicados por la Federación en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024, son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su valor de coste minorado por la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil y, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo producen rendimientos para la Sociedad.

Según lo indicado anteriormente, la amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible de esta memoria.

La Federación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las eventuales modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El inmovilizado intangible de la Federación se corresponde mayoritariamente a programas informáticos que se encuentran valorados a su coste de adquisición y son amortizados linealmente en un período de tres años.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 en concepto de amortización de inmovilizaciones intangibles ha ascendido a 31.464 euros.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

b) Inmovilizado Material

Los bienes incluidos en el inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos materiales.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada	Porcentaje Anual
Inmuebles	40 años	2,5%
Material deportivo	4 años	25%
Material audiovisual	4 años	25%
Instalaciones y equipos técnicos	10 años	10%
Mobiliario	10 años	10%
Equipos de oficina	5 años	20%
Equipos para proceso de información	4 años	25%
Elementos de transporte	6 años	16%

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 en concepto de amortización de las inmovilizaciones materiales ha ascendido a 77.673 euros.

c) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En los arrendamientos operativos donde la Federación actúa como arrendataria los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

d) Instrumentos Financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Clasificación y valoración

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 365 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional.

A partir de 365 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

La Federación da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se

entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuíbles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado:

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Baja de pasivos financieros

La Federación da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Federación y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Federación considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Compensaciones de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado

por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

e) Existencias

La Federación tiene un acuerdo comercial con un fabricante de material deportivo para el suministro de ropa para los equipos nacionales. Existe una programación anual y a lo largo del año se va recibiendo el material en función del calendario de competiciones. Al cierre del ejercicio la Federación tiene físicamente en sus instalaciones el material recibido al final del año correspondiente a los primeros torneos del siguiente.

No existen costes financieros, ni de manipulación ni de cualquier otro tipo que hagan aumentar el valor de las existencias, de modo que se registran por el valor facturado.

f) Transacciones en Moneda Extranjera

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen al cierre del ejercicio, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

g) Impuesto sobre beneficios

La Federación ha optado por la aplicación de Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que, todos los ingresos que percibe la entidad, se hallan exentos de tributar en el Impuesto sobre Beneficios.

h) Ingresos y gastos

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (*o a medida que*) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida

o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

i) Provisiones y contingencias

La provisión para insolvencias de cuentas a cobrar cubre, de forma razonable, las pérdidas que puedan producirse por la incobrabilidad de los saldos mantenidos con afiliados y deudores y se ha estimado en función del análisis individual efectuado sobre cada uno de los saldos pendientes de cobro.

En 2025 se han realizado aplicaciones de 9.175 euros (por cobros y bajas de clubes) y dotación por importe de 47.349 euros de la provisión existente al inicio del ejercicio por deudas de clubes. De este modo, queda un saldo a 31 de diciembre de 56.079 euros. El movimiento de dicha provisión se encuentra en la nota 14.

j) Subvenciones, donaciones y legados.

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos se siguen los criterios siguientes:

Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrable: Se valoran por el valor del importe o el valor razonable del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no. Se registran como ingresos de patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la dotación de la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro.

Subvenciones de explotación y donaciones no reintegrables: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán a dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

k) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujo de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figuran a continuación:

Efectivo o equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición, así como el movimiento de las inmovilizaciones materiales durante el ejercicio, son las que se muestran a continuación:

Concepto	31-12-23	Adiciones	Retiros	31-12-24	Adiciones	Retiros	31-12-25
Coste:							
Terrenos y construcciones	1.383.462	0	0	1.383.462	0	0	1.383.462
Material deportivo	286.155	0	0	286.155	0	0	286.155
Otras instalaciones, equipos técnicos y mobiliario	244.613	0	0	244.613	0	0	244.613
Equipos para proceso de información	57.122	3.395	0	60.517	2.957	(1.595)	61.878
Elementos de transporte	19.421	0	0	19.421	0	0	19.421
Inmov. en curso y anticipos	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.990.773	3.395	0	1.994.167	2.957	(1.595)	1.995.529
Amortización acumulada:							
Terrenos y construcciones	(156.224)	(39.514)	0	(195.738)	(39.514)	0	(235.251)
Material deportivo	(225.398)	(21.220)	0	(246.618)	(20.112)	0	(266.730)
Otras instalaciones, equipos técnicos y mobiliario	(199.336)	(29.023)	0	(228.359)	(12.752)	0	(241.110)
Equipos para proceso de información	(49.499)	(6.950)	0	(56.449)	(5.296)	897	(60.847)
Elementos de transporte	(18.385)	(1.036)	0	(19.421)	0	0	(19.421)
Total	(648.841)	(97.743)	0	(746.584)	(77.673)	897	(823.359)
Inmovilizaciones materiales netas	1.341.932	(94.348)	0	1.247.584	(74.716)	(698)	1.172.170

El epígrafe "Terrenos y construcciones" recoge fundamentalmente la adquisición realizada en el ejercicio 2019 de un local en Barcelona destinado a ser la nueva sede federativa. El coste de la compra-venta fue de 1.084.000 euros y hasta 31/12/20 fueron devengados por un importe de 258.060 euros en concepto de acondicionamiento y equipamiento de dicha sede (equipo de climatización y reforma integral de las oficinas). En junio de 2020 la obra quedó finalizada y se pudo trasladar la actividad.

Del importe total de activos, 247.701 euros se financiaron con las subvenciones de capital concedidas por el Consejo Superior de Deportes entre los años 2017 y 2019. Fundamentalmente, se trata de equipos médicos, un vehículo, equipos tecnológicos para la sala de reuniones de la nueva sede y equipos para investigación y docencia.

A 31 de diciembre de 2025, existen activos totalmente amortizados por un importe de 520.315 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	2025	2024
Material deportivo	224.799	212.939
Otras instalaciones, equipos técnicos y mobiliario	233.859	252.533
Equipos para proceso de información	42.236	37.010
Elementos de transporte	19.421	19.421
Total	520.315	521.903

NOTA 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Real Federación Española de Tenis no tiene inversiones inmobiliarias.

NOTA 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición de las inmovilizaciones inmateriales, así como su evolución durante el ejercicio 2025, son los que se muestran a continuación:

Concepto	Euros						
	31-12-23	Adiciones	Retiros	31-12-24	Adiciones	Retiros	31-12-25
Coste:							
Marcas y nombres registrados	20.093	2.266	0	22.359	0	0	22.359
Aplicaciones informáticas	110.084	0	0	110.084	240.000	0	350.084
Total	130.179	2.266	0	132.444	240.000	0	372.444
Amortización acumulada:							
Marcas y nombres registrados	(15.261)	(1.963)	0	(17.224)	(1.941)	0	(19.165)
Aplicaciones informáticas	(54.254)	0	0	(54.254)	(29.523)	0	(83.777)
Total	(69.515)	(1.963)	0	(71.478)	(31.464)	0	(102.942)
Inmovilizaciones inmateriales netas	60.664	303	0	60.966	208.536	0	269.502

NOTA 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

El cargo a los resultados del ejercicio 2025 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 114.291 euros (97.037 euros en 2024).

El importe total de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, se desglosa a continuación:

	31/12/25	31/12/24
Hasta 1 año	105.960	102.874
Entre 1 y 5 años	423.841	411.496
Total	529.802	514.370

NOTA 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Activos financieros

a.1) Activos financieros a coste amortizado

Clases	Instrum. Financ. a LP				Instrum. Financ. a CP		TOTAL	
	Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros			
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Categorías								
Activos financieros a coste amortizado	2.970	2.970	156.514	167.314	5.168.244	2.403.874	5.327.728	2.574.158

a.2) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	2025	2024
Cuentas corrientes	162.678	2.183.170
Tesorería	9.534	9.011
Total	172.221	2.192.181

a.3) Otra información relativa a activos financieros

a.3.1.) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Los saldos de deudores comerciales a 31 de diciembre de 2025 y 2024 y otras cuentas a cobrar incluyen deterioros causados por riesgos de insolvencia, según el detalle adjunto:

Deterioros	Saldo al 31/12/24	Corrección Valorativa por Deterioro	Dotación de provisión	Saldo al 31/12/25
Clientes	17.905	-9.175	47.349	56.079

Deterioros	Saldo al 31/12/23	Corrección Valorativa por Deterioro	Dotación de provisión	Saldo al 31/12/24
Clientes	26.117	-8.212		17.905

b) Clasificación por vencimientos

El vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2025 es el siguiente:

	2026	2027	2028	2029	2030	Más de 5 años	TOTAL
Inversiones financieras	0	0	0	0	0	4.943	4.943
Deudores ciales. y otras ctas. a cobrar	5.168.244	125.793	28.748	0	0	0	5.322.785
Afiliados y otras entidades deportivas	4.597.982	0	0	0	0	0	4.597.982
Clientes empresas del grupo y asociadas	551.809	10.800	0	0	0	0	562.609
Otros deudores	18.453	114.993	28.748	0	0	0	162.194
Total	5.168.244	125.793	28.748	0	0	4.943	5.327.728

El vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2024 es el siguiente:

	2025	2026	2027	2028	2029	Más de 5 años	TOTAL
Inversiones financieras	0	0	0	0	0	4.943	4.943
Deud. ciales. y otras ctas. a cobrar	2.403.874	125.793	39.548	0	0	0	2.569.215
Afiliados y otras entidades deportivas	2.031.011	0	0	0	0	0	2.031.011
Clientes empresas del grupo y asoc.	372.863	10.800	10.800	0	0	0	394.463
Otros deudores	0	114.993	28.748	0	0	0	143.741
Total	2.403.874	125.793	39.548	0	0	4.943	2.574.158

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:



Concepto	Saldo 2025	Saldo 2024
ACTIVOS FINANCIEROS A CP		
Federaciones y clubes deudores	620.341	390.768
Afiliados y otros de dudoso cobro	<u>-49.825</u>	<u>-11.651</u>
Total afiliados y entidades deportivas	570.516	379.117
Deudores	4.597.982	2.031.011
Deudores de dudoso cobro	<u>-6.254</u>	<u>-6.254</u>
Total otros deudores	4.591.728	2.024.757
Total deudores ciales. y otras ctas. a cobrar	<u>5.162.244</u>	<u>2.403.874</u>
Anticipos a proveedores	<u>6.000</u>	<u>0</u>
Total	<u>6.000</u>	<u>0</u>
TOTAL A CP	5.168.244	2.403.874
ACTIVOS FINANCIEROS A LP		
Inversiones	2.970	2.970
Fianzas	1.973	1.973
Créditos a Federaciones	10.800	21.600
Otros	143.741	143.741
TOTAL A LP	159.484	170.284
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	5.327.728	2.574.158

Los cobros de las facturas de clientes se efectúan de forma habitual a 60-90 días. Los saldos de los clubes se cobran por domiciliación y mediante recepción de transferencias. Un % significativo de los clubes no tiene todavía domiciliado el pago de las facturas, con lo cual a la práctica no se respetan en muchos casos estos plazos. Con las Federaciones Territoriales además se realizan compensaciones de saldos deudores y acreedores.

c) Pasivos financieros

A continuación, se detallan los pasivos financieros a coste amortizado a pagar al cierre de 2025 y 2024:

Clases	Instrum. Financ. a LP		Instrum. Financ. a CP		TOTAL	
	Obligaciones y otros valores negociables		Obligaciones y otros valores negociables			
	Categorías	2025	2024	2025	2024	2025
Pasivos financieros a coste amortizado	0	23.960	4.726.052	3.392.186	4.726.052	3.416.146
TOTAL	0	23.960	4.726.052	3.392.186	4.726.052	3.416.146

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2025 es:

Concepto	Saldo 2025	Saldo 2024
PASIVOS FINANCIEROS A CP		
Deudas con entid. Crédito	0	0
Préstamos con el CSD	<u>23.960</u>	<u>47.537</u>
Total deudas a CP	23.960	47.537
Proveedores y Acreedores	4.072.732	2.261.130
Acreedores deportistas	<u>117.485</u>	<u>774.852</u>
Total Proveedores	4.190.216	3.035.982
Federaciones Territoriales, Clubes y becas	477.050	195.652
Remuneraciones pendientes de pago	29.681	29.257
Anticipos de deudores	<u>800</u>	<u>1.000</u>
Total otros acreedores	507.531	225.909
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A CP	<u>4.721.707</u>	<u>3.309.428</u>
PASIVOS FINANCIEROS A LP		
Préstamos con el CSD	<u>0</u>	<u>23.960</u>
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A LP	<u>0</u>	<u>23.960</u>

En 2017 la Federación recibió del Consejo Superior de Deportes un préstamo de 233.930 euros al tipo de interés del 1,07% para financiar la reestructuración de personal acometida entre 2016 y 2017. A continuación, se refleja el cuadro de amortización (carencia de tres años en la amortización de capital):

Años	Cuotas	Intereses	Capital	Amortizado	Pendiente
2018	1.252	1.252	0	0	233.930
2019	2.503	2.503	0	0	233.930
2020	2.503	2.503	0	0	233.930
2021	25.286	2.452	22.834	22.834	211.096
2022	48.070	2.033	46.036	68.870	165.060
2023	48.070	1.538	46.531	115.401	118.529
2024	48.070	1.038	47.031	162.433	71.497
2025	48.070	532	47.537	209.970	23.960
2026	24.035	75	23.960	233.930	0

El vencimiento de los pasivos financieros al cierre del ejercicio 2025 es el siguiente:

	2026	2027	2028	2029	2030	Más de 5 años	Total
Pasivos financieros a LP	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos del CSD	0	0	0	0	0	0	0
Pasivos financieros a CP	55.150	0	0	0	0	0	55.150
Préstamos del CSD	23.960	0	0	0	0	0	23.960
Deudas transf. en subvenc.	31.190	0	0	0	0	0	31.190
Créditos dispuestos		0	0	0	0	0	0
Deudas con empresas del grupo y asoci.	477.050	0	0	0	0	0	477.050
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.998.554	0	0	0	0	0	3.998.554
Proveedores	3.968.073	0	0	0	0	0	3.968.073
Personal	29.681	0	0	0	0	0	29.681
Anticipos de clientes	800	0	0	0	0	0	800
Total	4.530.754	0	0	0	0	0	4.530.754

El vencimiento de los pasivos financieros al cierre del ejercicio 2024 es el siguiente:

	2025	2026	2027	2028	2029	Más de 5 años	Total
Pasivos financieros a LP	0	23.960	0	0	0	0	23.960
Préstamos del CSD		23.960	0	0	0	0	23.960
Pasivos financieros a CP	160.027	0	0	0	0	0	160.027
Préstamos del CSD	47.537	0	0	0	0	0	47.537
Deudas transf. en subvenc.	31.190	0	0	0	0	0	31.190
Créditos dispuestos	81.299	0	0	0	0	0	81.299
Deudas con empresas del grupo y asoci.	195.652	0	0	0	0	0	195.652
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.985.466	0	0	0	0	0	2.985.466
Proveedores	2.955.209	0	0	0	0	0	2.955.209
Personal	29.257	0	0	0	0	0	29.257
Anticipos de clientes	1.000	0	0	0	0	0	1.000
Total	3.341.145	23.960	0	0	0	0	3.365.105

Información sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores.

Disposición Adicional Tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se detalla a continuación la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2025 y 2024:

Periodo medio de pago a Proveedores (días): $\frac{2025}{35,00}$ $\frac{2024}{35,00}$

NOTA 10. EXISTENCIAS

Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad mantiene existencias por importe de 87.611 euros, correspondientes a material deportivo suministrado por la marca con la cual la Federación tiene un acuerdo de intercambio comercial y patrocinio y que ha de servir para las competiciones de los equipos nacionales de la primera parte del año.

Las existencias se encuentran valoradas por su coste de adquisición, equivalente al valor razonable del material recibido en el marco del citado acuerdo, no existiendo correcciones valorativas por deterioro al cierre del ejercicio.

En el ejercicio anterior la Sociedad no mantenía existencias, por lo que no figuraban saldos por este concepto en el balance de situación

NOTA 11. MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera más significativos al cierre del ejercicio son los que se detallan a continuación:

	2025		2024	
	CHF	USD	CHF	USD
Compras y servicios recibidos	26.470	391.642	24.329	195.289
Ventas y servicios prestados	0	3.475.653	0	2.951.628

Las transacciones más significativas efectuadas en moneda extranjera durante los ejercicios 2025 y 2024 son las siguientes:

	2025		2024	
	CHF	USD	CHF	USD
Compras y servicios recibidos	26.470	391.642	24.329	195.289
Ventas y servicios prestados	0	3.475.653	0	2.951.628

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado es el siguiente:

	2025 Liquidadas	2024 Liquidadas
Diferencias positivas de cambio	411	10
Diferencias negativas de cambio	(122)	0
	(289)	10

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo mantenido con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detalla a continuación:

Concepto	2025	2024
<u>Saldos acreedores</u>		
Impuesto sobre el valor añadido a pagar	0	0
Impuesto sobre la renta de las pers. físicas a pagar	311.657	388.464
Seguridad social a pagar	37.460	30.067
CSD: reintegro de subvención	0	0
Total	<u>349.117</u>	<u>418.531</u>
<u>Saldos deudores</u>		
Impuesto sobre el valor añadido a cobrar o compensar	1.357.565	1.053.963
Seguridad social deudora	0	0
Subvenciones pdtes. de cobro	639	639
Total	<u>1.358.204</u>	<u>1.054.602</u>

En aplicación de la regla de prorrata el % definitivo del 2025 ha quedado en el 79%, cuando durante todo el ejercicio se estuvo aplicado el definitivo de 2024 que fue del 75%.

Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro períodos impositivos. La Federación tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que se encuentra sujeta desde el ejercicio 2021, salvo el Impuesto de Sociedades desde el ejercicio 2020. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a lo registrado por la Federación. No obstante, la Dirección de la misma considera que, dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios ni con los resultados anuales obtenidos.

Impuesto sobre el Valor Añadido

La Federación aplica el impuesto sobre el valor añadido a los ingresos por taquillaje, los cánones de sede, los ingresos por publicidad, patrocinio y merchandising prestados en territorio nacional. El resto de ingresos que percibe la Federación son considerados como exentos. En consecuencia, y de acuerdo con la legislación vigente en materia del impuesto sobre el valor añadido, la Federación está sometida a la aplicación de la regla de la prorrata, lo que supone que no puede deducirse la totalidad de las cuotas del impuesto sobre el valor añadido soportado que recibe de sus proveedores y suministradores.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 en concepto de IVA Soportado no deducible por aplicación de la regla de la prorrata ha ascendido a 14.125 euros incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación". En 2024 ascendió a 20.492 euros.

Impuesto sobre Sociedades

De acuerdo con lo comentado en la Nota 4.g, la Federación se ha acogido al régimen fiscal especial contemplado en la Ley 49/2002. En consecuencia, en su declaración y liquidación

del Impuesto sobre Sociedades no se considera ningún rendimiento económico de actividad empresarial, resultando la totalidad de sus ingresos exentos a los efectos de este impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades es la que se muestra a continuación:

Concepto	2025	2024
Resultado contable del ejercicio	<u>(53.421)</u>	<u>(158.372)</u>
Diferencias permanentes:		
- Resultados exentos	<u>53.421</u>	<u>158.372</u>
Base imponible (Resultado fiscal)	<u>0</u>	<u>0</u>

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

Gastos de Personal

El desglose del epígrafe Gastos de Personal es el que se detalla a continuación:

Conceptos	2025	2024
Sueldos y salarios	1.148.173	1.054.263
Indemnizaciones	=	<u>14.278</u>
	<u>1.068.541</u>	<u>1.068.541</u>
Seguridad social a cargo de la empresa	310.244	286.498
Otros gastos sociales	<u>0</u>	<u>0</u>
	<u>310.244</u>	<u>286.498</u>
Total	<u>1.458.417</u>	<u>1.355.040</u>

Otros gastos de explotación

Las principales partidas que componen el saldo del epígrafe Otros Gastos de Explotación se presentan en el siguiente cuadro:

Concepto	2025	2024
- Servicios Exteriores:		
Arrendamientos y cánones	114.291	104.029
Reparación y conservación	67.114	64.794
Servicios profesionales:	4.837.218	3.853.836
<i>Técnicos deportivos</i>	153.534	207.434
<i>Deportistas status profesional</i>	2.205.631	1.572.582
<i>Servicios generales en organización de eventos</i>	1.025.452	995.141
<i>Activación de patrocinios</i>	714.310	411.526
<i>Otros servicios y colaboraciones</i>	738.291	667.153
Primas de seguros	27.509	20.143
Servicios bancarios	22.758	7.683
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	185.744	382.848
Suministros	8.514	10.817
Desplazamientos	354.400	239.339
Ayudas a torneos y otros servicios	1.961.284	2.093.444
Total Servicios Exteriores	<u>7.578.833</u>	<u>6.776.933</u>
- Tributos:		
Ajustes imposición indirecta (IVA no deducible)	14.125	20.492
Otros	258	445
Total Tributos	<u>14.384</u>	<u>20.938</u>
- Otros Gastos de Gestión Corriente:		
Pérdidas de créditos incobrables	48	2.036
Subvenciones centros territoriales y clubes	724.424	528.497
Ayudas deportistas	1.168.386	1.226.815
Cuotas organizaciones internacionales	209.024	112.273
Desplazamientos de deportistas y técnicos	841.103	584.783
Reintegro de subvención al CSD	26.864	21.861
Otros	18.952	129.543
Total Otros Gastos de Gestión Corriente	<u>2.988.802</u>	<u>2.605.808</u>
- Dotación por operaciones comerciales:		
Clientes de dudoso cobro	0	0
Total dotación	<u>0</u>	<u>0</u>
Total	<u>10.582.018</u>	<u>9.403.678</u>

Ingresos de explotación

Las principales partidas que componen los Ingresos de Explotación son:

Concepto	2025	2024
Ingresos por licencias y cuotas	896.521	814.374
Ingresos por actividades docentes	134.971	167.302
Ingresos por publicidad y patrocinios	1.924.790	2.429.136
Ingresos por comercialización de eventos	2.681.297	1.668.949
<i>Taquillaje y palcos</i>	<i>280.753</i>	<i>0</i>
<i>Ingresos comerciales Copa Davis/BJKC</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Canon de sede</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Prize-money ITF</i>	<i>2.400.544</i>	<i>1.668.949</i>
Otros ingresos	<u>788.088</u>	<u>273.271</u>
Total	<u>6.425.668</u>	<u>5.353.033</u>

En el siguiente cuadro se detallan los datos de los contratos de patrocinio vigentes en 2025:

	Concepto	Duración	EUR/año
Patrocinio 1	Torneos internac.	2025	1.060.690
Patrocinio 2	Patrocinio	2025-2033	250.000
Patrocinio 3	Patrocinio	2025-2026	100.000
Patrocinio 4	Patrocinio	2025-2027	100.000
Patrocinio 5	Patrocinio	2025-2026	65.000
Patrocinio 6	BJKC	2025	65.000
Patrocinio 7	Patrocinio	2024	65.000
Patrocinio 8	Patrocinio	2025	50.000
Patrocinio 9	Patrocinio	2025	46.200
Patrocinio 10	Patrocinio	2025	45.000
Patrocinio 11	Patrocinio	2025-2026	40.000
Patrocinio 12	Torneo Pickleball	2025	14.900
Patrocinio 13	Patrocinio	2025-2026	10.000
Patrocinio 14	Patrocinio	2022-2026	5.000
Patrocinio 15	Patrocinio	2022-2026	5.000
Patrocinio 16	Patrocinio	2025	3.000

NOTA 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las provisiones:

Concepto	31-12-23	Dotac.	Aplicac.	Bajas	31-12-24	Dotac.	Aplicac.	Bajas	31-12-25
Provisiones por operac. ciales.									
Cientes de dudoso cobro	<u>26.117</u>	<u>0</u>	<u>(8.212)</u>	<u>0</u>	<u>17.905</u>	<u>47.349</u>	<u>(9.175)</u>	<u>0</u>	<u>56.079</u>
Total	<u>26.117</u>	<u>0</u>	<u>(8.212)</u>	<u>0</u>	<u>17.905</u>	<u>47.349</u>	<u>(9.175)</u>	<u>0</u>	<u>56.079</u>

Al cierre de 2020 se tramitaba una reclamación de cantidad en contra de la RFET en cuantía de 29.377,95 €, en Procedimiento Ordinario (nº 921/2018), ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Sevilla por unos supuestos servicios profesionales prestados por un abogado en 2013 y 2014. El juicio se celebró el 19 de enero de 2021 y la sentencia fue el abono de 6.120 euros más los intereses legales. El importe total de 6.909 euros había sido provisionado y posteriormente aplicado. Tras la apelación del demandante el proceso ha finalizado por Sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla-Sección 6º, estimatoria parcial del recurso de apelación formulado por el citado (Sentencia nº 72/2024 de 22/2/2024), resultando una condena a la Federación de 10.000 euros. Durante el ejercicio 2025 no ha habido novedades respecto a los temas anteriormente comentados.

NOTA 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad que realiza la Real Federación Española de Tenis, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a la información de cuestiones medioambientales.

NOTA 16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DEL PERSONAL

No se dan.

NOTA 17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

No se dan.

NOTA 18. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS

Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes (C.S.D.) es un organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cuyo Presidente tiene el rango de Secretario de Estado.

El Consejo Superior de Deportes ejerce directamente las actuaciones de la Administración del Estado en el ámbito del deporte en cumplimiento del mandato constitucional, que establece que los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte y facilitarán la adecuada utilización del ocio.

De acuerdo con lo contemplado en la Ley 10/1990 del Deporte, la actuación de la Administración del Estado en el ámbito deportivo se ejerce a través de las competencias asumidas para tal fin por el Consejo Superior de Deportes. Una de las funciones del C.S.D. es el de mantener relaciones con las federaciones deportivas siendo parte de sus competencias las siguientes:

- Autorización de Estatutos.
- Aprobación de Reglamentos.
- Acuerdos y convenios sobre programas y objetivos presupuestarios y deporte a alto nivel.
- Concesión de subvenciones y control de las mismas.
- Autorización de inscripción en las correspondientes federaciones de carácter internacional.
- Autorizar gastos plurianuales de Federaciones Deportivas.

El presupuesto total anual de la Federación lo integran las subvenciones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior de Deportes, los ingresos procedentes del programa ADO (Ayuda al Deporte Olímpico) y los ingresos por recursos propios.

Para el ejercicio 2025, el importe subvencionado de carácter ordinario por el Consejo Superior de Deportes asciende a 2.155.882 euros. Se ha concedido una subvención para el Programa Mujer y Deporte (28.000 euros), para deportistas que compitan en competiciones internacionales (380.000 euros), para financiar el deporte discapacitado (414.339 euros) y por resultados deportivos del 2024 (62.064 euros). Además se ha recibido una ayuda de (350.000) euros para financiar gastos de las eliminatorias de la Copa Davis y la BJKC y finalmente se concedieron (117.865) euros para innovación y aplicación de la IA.

Las subvenciones cobradas y/o pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2025 son las que se muestran a continuación:

Concepto	Euros		
	Tramitada	Cobrada	Pdte. cobro a 31/12
Subvención ordinaria del ejercicio 2025	2.155.882	2.155.882	0
Subvención programa Mujer y Deporte	28.000	28.000	0
Subvención para compet. Internacionales	380.000	380.000	0
Subvención para resultados de 2024	62.064	62.064	0
Subvención Tenis en silla de ruedas	414.339	414.339	0
Eliminatorias de la Copa Davis y la BJKC	350.000	350.000	0
Innovación y aplicación de la IA	117.865	117.865	0
Total	<u>3.508.150</u>	<u>3.508.150</u>	<u>0</u>
Subvención ordinaria del ejercicio 2024	2.105.286	2.105.286	0
Subvención programa Mujer y Deporte	15.000	15.000	0
Subvención para compet. Internacionales	400.000	400.000	0
Subvención para cuotas a la Seguridad Soc.	0	0	0
Subvención para resultados de 2023	36.234	36.234	0
Subvención para retransmisiones TV	200.004	200.004	0
Subvención para deporte inclusivo	20.000	20.000	0
Subvención para los JJOO	419.000	419.000	0
Total	<u>3.195.524</u>	<u>3.195.524</u>	<u>0</u>

La RFET ha traspasado al resultado del ejercicio subvenciones de capital recibidas del Consejo Superior de Deportes en los años 2017 a 2025 por importe de 39.104 euros, quedando un saldo pendiente de 165.382 euros.

La aplicación de la subvención ordinaria del 2025 ha sido la que se indica a continuación:

	2025	2024
<u>Aplicación de la subvención ordinaria</u>		
- Actividad de Alta Competición (Copa Davis, BJJC, tecnificación, competición juvenil internacional, concentraciones, tenis en silla de ruedas y tenis playa)	2.155.882	2.104.806
- Directivos en órganos de gobierno de federaciones Internacionales	<u>0</u>	<u>480</u>
Total	<u>2.155.882</u>	<u>2.105.286</u>

Otras subvenciones

Asimismo, la Fundación Deporte Joven concedió a la RFET una subvención de 2.061.718 euros para los proyectos Universo Mujer y Plan Tenis Base y Juvenil 2025 (incluye fundamentalmente el tenis base, el tenis playa, el pickleball, la Copa Davis y la Billie Jean King Cup así como toda actividad y competición femenina o que participen mujeres). Dicho proyecto se enmarca en la ejecución del proyecto que dicha Fundación tiene encargado ejecutar de apoyo a la celebración de acontecimientos de excepcional interés público.

La Fundación Trinidad Alfonso (8.810 euros) adjudicó a la RFET sendas ayudas para financiar parcialmente la organización de torneos internacionales celebrados en la Comunidad Valenciana. Finalmente, el Comité Olímpico Español financió con una ayuda de 3.500 euros el Congreso Nacional que organiza el Departamento de Investigación y Docencia.

Justificación de las Subvenciones

En todos los casos la Justificación se ha presentado con arreglo a las especificaciones requeridas por los organismos otorgantes de las subvenciones y se han cumplido las condiciones asociadas a las mismas.

NOTA 19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

No se dan.

NOTA 20. NEGOCIOS CONJUNTOS

No se dan.

NOTA 21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

No se dan.

NOTA 22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han puesto de manifiesto circunstancias que hayan existido antes del cierre y que pudieran suponer la inclusión de ajustes en las cifras contenidas en las cuentas anuales.

Tampoco se han mostrado condiciones de relevancia que no existiesen al cierre del ejercicio y que puedan afectar a las presentes cuentas anuales en cuanto a su evaluación, ni se han producido acontecimientos que afecten a la continuidad de la Federación.

NOTA 23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A los solos efectos de elaboración de las presentes Cuentas Anuales, se consideran partes vinculadas las Federaciones Territoriales y los Clubes de tenis.

A las Federaciones Territoriales se les facturan licencias e inscripciones a torneos, así como los cursos de docencia que se realizan en su territorio. Por otra parte, la RFET concede anualmente una subvención para los centros territoriales de tecnificación y cuando realiza concentraciones les reembolsa los gastos de desplazamiento.

A los clubes de tenis se les factura la cuota anual de afiliación a la RFET, la homologación de licencias y las cuotas de participación en torneos. Por el contrario, se les liquidan premios por participación en los Ctos. de España Absolutos por Equipos y gastos de organización de eventos cuando colaboran en la organización de algún torneo.

En el siguiente cuadro se resume el volumen de operaciones del 2025 y los saldos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio:

	Facturado en 2025	Saldo a 31/12/2025	Facturado en 2024	Saldo a 31/12/2024
<u>Saldos deudores</u>				
Federaciones Territoriales	624.377	417.850	679.394	321.178
- Fed. Catalana	156.956	120.657	153.245	96.087
- Fed. de Madrid	113.932	144.069	139.796	79.575
- Fed. Valenciana	86.786	31.592	147.336	23.380
- Fed. Andaluza	78.308	28.114	49.401	4.634
- Otras	188.396	93.419	189.616	117.502
Clubes	647.903	190.038	410.590	69.590
Provisión por morosidad		-56.079		-17.905
Total	<u>1.272.281</u>	<u>551.809</u>	<u>1.089.984</u>	<u>372.863</u>
<u>Saldos acreedores</u>				
Federaciones Territoriales	717.630	284.606	641.446	145.864
- Fed. Catalana	65.465	1.000	96.229	0
- Fed. de Madrid	135.573	100.929	138.108	12.000
- Fed. Valenciana	103.981	37.772	37.447	0
- Fed. Andaluza	78.130	39.557	39.642	0
- Otras	334.482	105.348	330.020	133.864
Clubes	1.597.103	192.444	1.669.511	49.787
Total	<u>2.314.734</u>	<u>477.050</u>	<u>2.310.957</u>	<u>195.652</u>

NOTA 24. OTRA INFORMACIÓN

La plantilla media de la Federación durante el ejercicio 2025 y 2024 es la que se indica en el cuadro siguiente:

Categoría	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Nº Empl.	Hombres	Mujeres	Nº Empl.
Alta Dirección	2,0	0,0	2,0	2,0	0,0	2,0
Consejeros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Técnicos	5,0	0,0	5,0	4,0	0,0	4,0
Administrativos	9,0	9,0	18,0	9,0	9,0	18,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	<u>16,0</u>	<u>9,0</u>	<u>25,0</u>	<u>15,0</u>	<u>9,0</u>	<u>24,0</u>

No hay empleados con minusvalías superiores al 33%.

La remuneración de los miembros de la Alta Dirección ascendió en 2025 a 172.166 euros. En 2024 el importe fue de 164.032 euros.

Retribuciones a los Miembros de los Órganos de Gobierno

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio por los miembros de los Órganos de Gobierno, distribuidos por concepto, han sido las siguientes:

Concepto	2025	2024
Sueldos del Presidente	83.657	82.016
Gastos de viaje del Presidente	25.479	24.654
Gastos de viaje órganos de Gobierno	122.864	41.437
Gastos de viaje de Asambleístas	<u>16.291</u>	<u>27.776</u>
Total	<u>248.291</u>	<u>175.883</u>

Los miembros de la Junta Directiva, incluido el Presidente, los de la Comisión Delegada, los de la Comisión Interterritorial y los miembros de los Comités, perciben por su asistencia a reuniones una compensación económica en concepto de manutención, según los importes que establece la AEAT que no requieren retención, cuando ésta no corre por cuenta de la RFET. Además se reembolsan los gastos de alojamiento y desplazamiento.

Asimismo, en los gastos de viaje de Asambleístas se incluyen los incurridos por la asistencia a la Asamblea Anual y la Asamblea Electiva.

Otros Compromisos

No existen obligaciones asumidas con los miembros de la Junta Directiva a título de garantía, ni otros compromisos, avales u obligaciones contraídos con la Federación.

Cabe destacar que siguiendo las directrices y recomendaciones del Consejo Superior de Deportes, la Federación se ha comprometido a desarrollar, en todo su ámbito competencial y normativo, la implantación del Código de Buen Gobierno, que ya ha asumido como propio. Asimismo, desde 2017 se está implementando un sistema de Compliance penal, el cual está implantado al 100%. Cada trimestre se hace una reunión de seguimiento por parte del Comité de Cumplimiento y se actualizan y amplían los protocolos. Finalmente, se siguen las pautas establecidas por Transparencia Internacional para las federaciones deportivas nacionales.

NOTA 25. INFORMACIÓN SEGMENTADA

N/A

NOTA 26. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los criterios de liquidación del Presupuesto se basan en los siguientes conceptos:

- Cumplimiento de legalidad: el Presupuesto se liquida en base a las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes.
- La liquidación se ha presentado comparando partidas homogéneas entre el Presupuesto final y la contabilidad y cuantificando las desviaciones.
- Cuando las circunstancias sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del presupuesto por la Asamblea, obligan a una modificación del mismo, los cambios se someten a la aprobación de la Comisión Delegada de la Asamblea.

NOTA 27. CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	PRESUP.	MODIFIC.	PTO. FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACIÓN
INGRESOS	8.972.918 €	2.016.994 €	10.989.912 €	100,00%	12.143.548 €	100,00%	1.153.636 €
C.S.D.	1.373.291 €	2.016.994 €	3.390.285 €	30,85%	3.390.285 €	26,86%	0 €
A.D.O./C.P.E.	0 €	0 €	0 €	0,00%	0 €	0,00%	0 €
Otras subv.	0 €	0 €	0 €	0,00%	2.074.028 €	7,08%	2.074.028 €
Propios	7.599.627 €	0 €	7.599.627 €	69,15%	6.679.235 €	66,06%	-920.392 €
GASTOS	8.972.918 €	2.016.994 €	10.989.912 €	100,00%	12.196.970 €	100,00%	1.207.058 €
Programa I	4.767.304 €	1.947.877 €	6.715.181 €	61,10%	7.903.489 €	52,90%	1.188.308 €
Programa II	1.368.700 €	54.000 €	1.422.700 €	12,95%	1.439.045 €	8,62%	16.345 €
Programa III	84.444 €	0 €	84.444 €	0,77%	98.058 €	2,30%	13.614 €
Programa IV	2.752.470 €	0 €	2.752.470 €	25,05%	2.741.261 €	35,68%	-11.209 €
Programa V	0 €	15.117 €	15.117 €	0,14%	15.117 €	0,51%	0 €
Programa VI	0 €	0 €	0 €	0,00%	0 €	0,00%	0 €
Programa VII	0 €	0 €	0 €	0,00%	0 €	0,00%	0 €

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, la Junta Directiva de la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS** formula las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, que se componen de las hojas adjuntas número 1 a 40, ambas inclusive.

Barcelona, 31 de marzo de 2026

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a sharp upward and rightward flourish.

D. Miguel Díaz Román
Presidente